

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO A LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.

### 1. PRELIMINARES

Con fecha 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio No. CVASF/LXIV/1250/2020, turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas en forma digital los informes individuales de la segunda entrega de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019, con la finalidad de emitir una opinión de esta Comisión respecto a los resultados de las auditorías practicadas de acuerdo al ramo o competencia de esta Comisión.

En este sentido, esta Comisión de Pueblos Indígenas (CPI) somete a consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la **Opinión respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019**, conforme a los siguientes:

### 2. ANTECEDENTES

El día 19 de noviembre de 2020, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio No. CVASF/LXIV/1250/2020, turnó a la Comisión de Pueblos Indígenas en forma digital los informes individuales de la segunda entrega de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019, con la finalidad de emitir una opinión de esta Comisión respecto a los resultados de las auditorías practicadas de acuerdo al ramo o competencia de esta Comisión.

Con fecha 15 de diciembre de 2020 la Comisión de Pueblos Indígenas remitió a los Diputados integrantes de esta Comisión mediante correo electrónico, resumen relativo a los informes individuales de la segunda entrega de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública

2019, con la finalidad de que tuvieran información previa para remitir sus comentarios que forman parte de esta opinión.

Con fecha 17 de marzo de 2021 se citó y se llevó a cabo la Décima Sexta reunión ordinaria de la Comisión de **Pueblos Indígenas**, en la cual se presentó para su discusión, análisis y en su caso aprobación, **la opinión respecto a los informes individuales de la segunda entrega de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019.**

### 3. CONSIDERANDOS

**Primero.** - Al interior de la Comisión de Pueblos Indígenas se discutió el Informe sobre la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019, en donde se lograron obtener diversas ponencias y aseveraciones, mismas que fueron consideradas para elaborar la opinión.

**Segundo.** - Se consideran para el análisis y emisión de la opinión, los datos ejecutivos del Informe:

#### I. Informe ejecutivo:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional; posteriormente, el 11 de marzo del mismo año declaró que dicha enfermedad es considerada una pandemia, por lo que, en consecuencia, el Consejo de Salubridad General de México publicó, el 23 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el “Acuerdo en el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, como una enfermedad grave de atención prioritaria; asimismo, también se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”; por lo que 20 de marzo de 2020 la ASF publicó el “Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19)”.

Es así que el 30 de octubre de 2020 la Auditoría Superior de la Federación presentó a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la CVASF, los resultados de 487 auditorías (384 de cumplimiento, 56 de Cumplimiento a

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.

Inversiones Físicas, 5 de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones, 41 Desempeño y 1 Combinada de Cumplimiento y Desempeño), las cuales representan el 35.7% de las 1,364 auditorías que forman parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

Las 487 auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación tuvieron un universo seleccionado de 9,014,082.5 millones de pesos (MDP) y una muestra auditada de 3,717,088.6 MDP, lo que representa 41.24% del universo seleccionado.

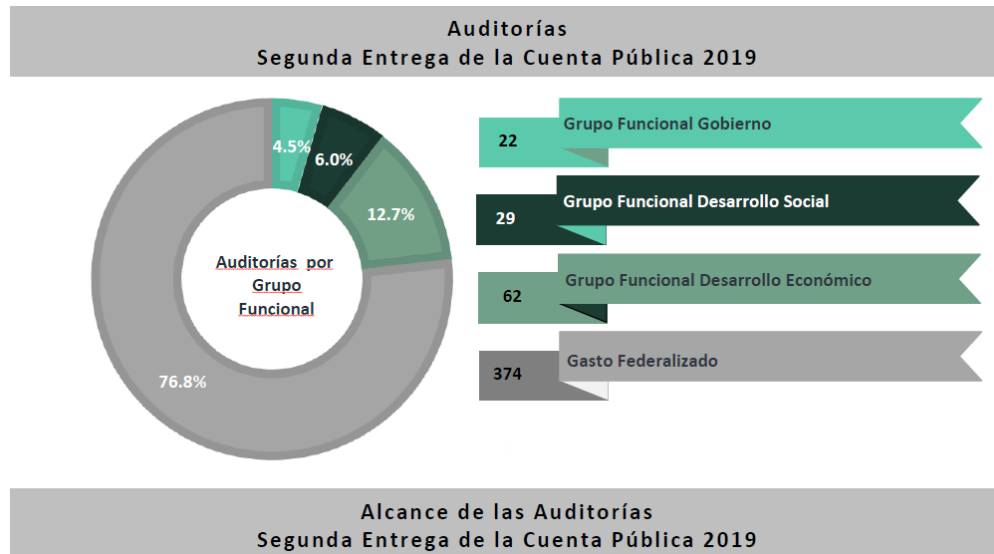
Derivado de las auditorías practicadas, la entidad de fiscalización superior de la Federación determinó 1,849 Resultados con Acciones, de los que se emitieron 2,372 acciones Promovidas. De estas últimas acciones, 1,150 (48.5%) son de carácter preventivo y 1,222 (51.1%) de carácter correctivo, entre las cuales destacan 558 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatoria (PRAS) por presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos y 566 Pliegos de Observaciones por probables daños al patrimonio de los entes auditados.

De las 668 revisiones, 116 fueron practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, 66 por la de Desempeño, y 486 corresponden a la del Gasto Federalizado. Se incluyen 668 informes individuales, correspondientes a 431 auditorías de cumplimiento financiero, 66 de desempeño y 171 que involucran ambos enfoques; representan poco más de la mitad de autorías que practicará este año la Auditoría Superior de la Federación, porque el resto se presentará en febrero del 2020, considerando en la próxima entrega las revisiones de mayor complejidad. Éstos, sumados a los 268 informes presentados en la entrega previa, representan el 52 por ciento del total de mil 811 auditorías programadas sobre dicha cuenta pública.

Como parte de la Segunda entrega la Auditoría Superior de la Federación presentó 487 resultados que corresponden a los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como de Gasto Federalizado.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.



La fiscalización permite identificar los posibles daños o perjuicios al erario o al patrimonio de los entes públicos, y una de las posibilidades para atender y solventar las acciones que determinan una afectación al patrimonio federal es el reintegro de los montos observados a la Tesorería de la Federación o al patrimonio de las instituciones, de igual manera se puede realizar mediante el fincamiento de responsabilidades resarcitorias, lo que permite recuperar al estado montos considerables.

De acuerdo con la revisión de las auditorías de la Segunda Entrega de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, se han obtenido recuperaciones por 755.8 millones de pesos, que representan el 2.3 % del total de recuperaciones determinadas.

La Auditoría Superior de la Federación presentaba cerca de 14 mil acciones pendientes al inicio de su gestión, logrando reducirlas a 8 mil 278 acciones, entre las cuales están mil 597 en proceso de enviarse al área jurídica para iniciar el procedimiento resarcitorio, y quedarían 6 mil 681 acciones pendientes. Estos datos significan que la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, en un año de actividades, de octubre de 2018 al presente año, ha atendido una parte importante del rezago recibido originalmente.

De las 668 revisiones, 116 fueron practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, 66 por la de Desempeño, y 486 corresponden a la del Gasto Federalizado. Sobre las principales estadísticas relativas a los 668 informes individuales de auditoría se emitieron un total de 4 mil 001 acciones, que dieron lugar a: 988 pliegos de observaciones; mil 957 recomendaciones, 42 solicitudes de aclaración; 81 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, y 933 promociones de responsabilidad administrativa sancionatorias.

## II. Auditorías relevantes

En este apartado se presentan las tres auditorías más relevantes de los informes individuales organizados por grupo funcional (Gobierno, Funciones de Desarrollo Social, Funciones de Desarrollo Económico y Gasto Federalizado), las cuales fueron seleccionadas con base en el mayor monto observado, a fin de facilitar el análisis de la segunda entrega de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

### FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA SEGUNDA ENTREGA CUENTA PÚBLICA 2019

Nº	GRUPO FUNCIONAL	NÚMERO DE AUDITORIAS	% DEL TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>487</b>	<b>100</b>
1	Gobierno/ Hacienda	22	4.5
2	Desarrollo Social	29	6.0
3	Desarrollo Económico	62	12.7
4	Gasto Federalizado	374	76.8

Fuente: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Segunda Entrega, ASF.

### A) Grupo Funcional de Gobierno

#### Ente fiscalizado: Secretaría de la Defensa Nacional

#### Número de auditoría: 65-GB

- Se comprobaron pagos fuera de norma por 1.1 MDP, acarreo de material, materiales de construcción, así como, por concepto de salarios
- Se comprobó un pago en demasía por 262.09 metros de dala en el desplante de muros.
- Se comprobaron pagos sin verificar que no se presentó el soporte documental que justifica y comprueba la obligación del gasto.

- Los trabajos del muro de block hueco de concreto de 12 cm de ancho en sus dos caras tienen un promedio de ancho de 17.0 cm, en contraste con los de 21.0 cm de ancho, como se especifica en los conceptos.
- Se determinaron en total 9.8 MDP pendientes por aclarar.
- Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 8 generaron: 2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

**Ente fiscalizado: Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**  
**Número de auditoría: 71-GB**

En el proyecto "Construcción de la UHM Tapachula III, Chis." se observó que se pagaron, mediante cinco asignaciones, recursos por 52.83 MDP en incumplimiento de la cláusula séptima "forma de pago" del contrato, que estableció que el importe de los recursos objeto del contrato se realizaría mediante estimaciones de trabajos ejecutados; adicionalmente, se pagaron volúmenes de obra sin contar con el soporte documental correspondiente por 1.82 MDP y el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito no se realizaron dentro del tiempo estipulado en el contrato a precios unitarios.

**Ente fiscalizado: Secretaría de Marina**  
**Número de auditoría: 73-GB**

Se determinaron las irregularidades siguientes rubros:

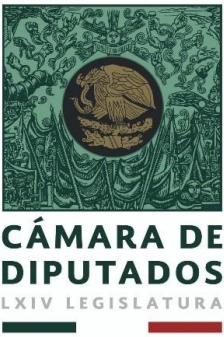
Pagos en exceso por 1.8 MDP en el concepto de cimbra de madera núm. EXCIM-051 por duplicidad de rubros en los precios unitarios y los básicos de materiales y mano de obra utilizados, así como rendimientos demasiado bajos (7.0m<sup>2</sup>porjornada).

Pagos en exceso por 417.8 mdp en el concepto "Muro de block de concreto intermedio de 15 x 20 x 40 cm en 15cm de espesor", en la revisión del precio unitario se observó que fueron considerados refuerzos horizontales de escalerilla a cada tres hiladas que no fueron colocados y dentro de los básicos del precio se consideró alambrón que no fue utilizado.

Pagos en exceso por 420.7 mdp en el concepto "Concreto en cimentación f'c= 250 kg/cm<sup>2</sup> premezclado en resistencia normal vaciado con bomba...", debido a que en el precio unitario fue considerado dos veces el sobreprecio del revenimiento.

# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.



Pagos en exceso por 142.5 mdp en el concepto: "Suministro habilitado y colocación de malla de acero electro soldada 6x6 10/10..." , debido a que en el precio unitario se consideró un rendimiento de mano de obra demasiado bajo (56.5m<sup>2</sup>porjornada).

Pagos en exceso por 204.5 mdp en el concepto "Construcción de piso de concreto a la ruptura MR 35, bombeado de 15 cm de espesor..." , debido a que el concreto fue vaciado de manera directa del camión revolador sin utilizar la bomba de concreto especificada, por lo que tampoco aplicaba el sobrepago de revenimiento considerado; y diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los verificados físicamente de la visita a la obra por 4.8 MDP en 31 conceptos de obra relativos a albañilerías, repellos, impermeabilizaciones, acarreo de materiales, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, y Planta de Tratamientos de Aguas Residuales, entre otros.

## **B) Grupo Funcional Desarrollo Social**

**Ente fiscalizado: Comisión Nacional de Vivienda**  
**Número de auditoría: 191-DS**

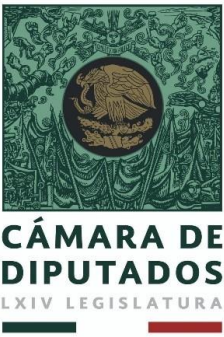
Se constató que las atribuciones y funciones de las áreas que conforman la CONAVI están establecidas en el Estatuto Orgánico, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado en el DOF, el 14 de enero y 10 de febrero de 2014, respectivamente; asimismo, la CONAVI contó con el Manual de Organización, aprobado por la Junta de Gobierno, el 10 de septiembre de 2015 y publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2015, con modificaciones publicadas en el DOF, el 25 de octubre y 27 de noviembre de 2017.

De las 18,332 intervenciones de vivienda por 2,255.1 MDP del presupuesto ejercido en 2019 por este concepto, al 29 de julio de 2020, la CONAVI reportó como concluidas 12,030 intervenciones de vivienda por 1,508.6 MDP y de 5,023 por 588MDP (4,371 en proceso, 244 no iniciadas y 408 canceladas) no comprobó su conclusión o el reintegro de los recursos a la TESOFE.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONAVI solicitó a los asistentes técnicos las actas de entrega-recepción y el reintegro de apoyos por lo que, al 22 de septiembre de 2020, se comprobó la conclusión de 16,691 intervenciones de vivienda por 2,074.5 MDP y quedaron sin comprobar 1,017 intervenciones de vivienda por 113. 2 MDP que debieron concluirse entre el 30 de enero y el 13 de septiembre de 2020 y 530 por 50.4 MDP que se cancelaron y no se acreditó el reintegro a la TESOFE.

# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.



No se comprobaron 2.1 MDP ni se acreditó su reintegro a la TESOFE, ya que se observó que el “Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra”, al 22 de septiembre de 2020, generado en la plataforma CONAVI registró 18,332 intervenciones de vivienda por 2,255.1 MDP; en “Subsidios” del Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Vivienda en Ámbito Urbano, del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta Pública 2019, se registró el ejercicio presupuestal de 2,257.2 MDP.

**Ente fiscalizado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Número de auditoría: 215-DS**

El ISSSTE ha celebrado diversas contrataciones de 2016 a 2020, por un monto total estimado en 2 mil 043.7 MDP relacionados con Servicios de ambientes de prueba y calidad para aplicativos institucionales, de Infraestructura de Seguridad en el Centro de Datos y de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal, en los cuales se identificaron deficiencias tales como un centro de cómputo específico para un ambiente de pruebas que no fue utilizado y servicios de seguridad que no tuvieron seguimiento por parte del Instituto. Estas deficiencias no han permitido al ISSSTE contar con esquemas de seguridad de la información y de ciberseguridad.

**Ente fiscalizado: Secretaría de Bienestar**  
**Número de auditoría: 239-DS**

En la revisión de las contrataciones de tecnologías de información y comunicaciones se detectaron inconsistencias en la operación de la mesa de ayuda, incumplimientos en las características de los entregables, errores en la programación del sistema, así como la falta de operación del sistema en el ambiente productivo, por lo que se presumen pagos injustificados por 25 MDP.

Se requiere mejorar los procedimientos para contar con un plan de capacidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, el cual sirva como base para la definición de las especificaciones de los contratos relacionados con la infraestructura tecnológica.

Se deben fortalecer los controles de cambios, supervisión de la gestión de inventarios y entregables de la infraestructura tecnológica, para asegurar la



operación de los equipos de cómputo y redes, así como mejorar la atención y calidad de los niveles de servicio.

Se carece de una metodología para la estimación del costo de los servicios de desarrollo, implementación, soporte a la operación y mantenimiento de las soluciones tecnológicas, para contar con una comparación objetiva entre bienes o servicios y de esta manera obtener mejores condiciones económicas para la Secretaría.

No se cuenta con bitácoras de actividades del personal asignado para la ejecución de los servicios de desarrollo de soluciones tecnológicas, para constatar el cumplimiento de los trabajos y tiempos establecidos en las estimaciones del costo de los servicios.

Se debe fortalecer la metodología de desarrollo de sistemas para mejorar el control de accesos a los sistemas, el análisis de vulnerabilidades de los aplicativos antes de su puesta en marcha, la seguridad de la información desde el diseño de los sistemas, así como el monitoreo de las bitácoras y registros de auditoría.

### **C) Grupo Funcional Desarrollo Económico**

**Ente fiscalizado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Número de auditoría: 306-DE**

La ASF determinó para la presente auditoría 14 resultados que generaron 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones, cuyos aspectos importantes a destacar son los siguientes: Se omitió dar el seguimiento al correcto uso de los recursos otorgados y a los avances de las obras a los que fueron destinados.

Además de que se observaron los pagos improcedentes siguientes, por un importe de 226.5MDP los cuales se desglosan a continuación:

- De 61.1MDP, debido a que se reconoció el pago del ajuste de costos a los insumos de los materiales, sin que se hayan deflactado a la fecha de presentación de las ofertas.
- De 818.3 miles de pesos, por la improcedencia de un precio unitario fuera de catálogo referente al suministro y colocación de material de banco para rellenar una lumbrera.
- De 106.5MDP, por el diferencial en la actualización del porcentaje del anticipo concedido no pagado en las estimaciones de ajuste de costos.

- De 1.4MDP, por trabajos ejecutados distintos a los autorizados para la evaluación de las cimentaciones de siete edificios históricos.
- De 12.7MDP, debido a que se pagó el concepto fuera de catálogo para la construcción de lumbreras con un precio distinto al ofertado.
- De 3.4MDP, debido a que no se justificó ni comprobó la totalidad del personal incluido en el concepto no previsto en el catálogo original para la construcción de un colector.
- De 18.5MDP, debido a que se pagó un diferencial de los ajustes de costos, sin contar con los soportes documentales correspondientes.
- De 17.8MDP, por el pago de tres conceptos no previstos en el catálogo original, por el incumplimiento al programa de obra pactado para la construcción del colector de desvío, por causas imputables a la contratista.
- De 3.9MDP, ya que no se justificó la plantilla de supervisión externa al término de los trabajos en la construcción del túnel.

**Ente fiscalizado: Pemex Exploración y Producción**  
**Número de auditoría: 392-DE**

Pemex Exploración y Producción no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

- La ASF detectó que la programación de los trabajos no fue la adecuada, ya que desde el inicio del contrato se ha prorrogado el programa de ejecución de los trabajos y fechas críticas de los mismos, debido a riesgos no considerados en la estrategia de contratación.
- Falta de la documentación oficial comprobatoria que acredite la validación y autorización presupuestal de erogaciones por un monto de 198.7 MDP
- Realizó modificaciones contractuales fuera de norma, debido a que no se soportaron debidamente mediante la documentación suficiente y necesaria los cambios convenidos.
- Omitió asignar al contratista las cédulas del programa, obra y/o acción (PROA) correspondientes por el importe total de las aportaciones requeridas, así como supervisar y dar seguimiento a los trabajos al amparo de las cédulas del PROA asignadas a efecto de cumplir en tiempo y forma con los fines del programa de apoyo a la comunidad y medio ambiente (PACMA).
- Se sospecha un daño al erario por pagos fuera de norma por un monto de 34.1MDP, debido a que se detectaron diferencias en los horarios de suspensión de actividades reportados en las notas de bitácora y en los reportes diarios de actividades costa afuera.
- Se observa discrecionalidad, ya que no comprobó la aplicación de penalizaciones a la contratista por un importe de 26.2 mdd (505.6 MDP al tipo de cambio promedio anual para 2019 de 19.2618 pesos por dólar) por el

atraso en el cumplimiento de la fecha programada de terminación total de los trabajos.

-La plataforma de producción Abkatun-A2 (PB-ABK-A2) no cumple con la capacidad de procesamiento de producción establecido en el alcance de su contratación, ni con las metas e indicadores del proyecto y su diseño, ingeniería, procura, construcción e instalación y no justificaron la necesidad de su contratación.

**Ente fiscalizado: Pemex Exploración y Producción**  
**Número de auditoría: 393-DE**

Se observa que Pemex Exploración y Producción no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

La ASF identificó una programación inadecuada de los trabajos, ya que desde el inicio del contrato núm. 640858804 se ha prorrogado el programa calendarizado de ejecución general debido a que no se contaba con la disponibilidad de las plataformas Xikin-A y Xanab-D, ocasionando un aumento de 90% al plazo de ejecución de los trabajos; para el caso del contrato núm. 640858806, los trabajos se suspendieron parcial y temporalmente durante 166 días naturales por la falta de disponibilidad de la plataforma Kuil-C donde se ejecutarían los trabajos objeto del contrato.

Se presume un probable daño o perjuicio en pagos ya que fueron aplicados fuera de la norma, mismos que se detallan a continuación:

-Pago por 11.6 MDP, debido a que reconocieron días de forma irregular en el concepto de tarifas de tiempo en espera de embarcaciones de tendido, dragado y construcción.

-Pagos por 5.1 MDP, debido a falta de soporte en la ejecución de los trabajos.

-Pagos por 3.7 MDP, debido a falta de soporte en la ejecución de los trabajos.

-Pagos por 15.0 MDP, debido a falta de soporte en la ejecución de los trabajos.

-Pagos por 7.5 MDP, debido a diferencias de volumen en la instalación de roca para estabilizar la línea regular de la plataforma Xanab-D hacia la plataforma Xanab-C.

-Pagos por 40.9 MDP, debido a deficiente integración de los precios unitarios en las partidas núms. 3 EXT y 9 EXTA.

-Pagos por 61.5MDP, debido a falta de soporte en la ejecución de los trabajos.

-Pago por 65.0 MDP, debido a que no cuenta con la evidencia documental que acredite el suministro de material pétreo y la colocación para el conformado del lecho marino.

Monto por aclarar de 3 mil 339.3 MDP, debido a que no se proporcionó la evidencia de los videos pre lay.

Se omitió supervisar y revisar el cumplimiento de las aportaciones al programa de apoyo a la comunidad y al medio ambiente (PACMA) en la forma convenida.

Falta de comprobación documental en las modificaciones en los finiquitos de los contratos de obra ya que no presentaron la documentación que justifique las autorizaciones de incremento y devoluciones de los decrementos a los montos originales de los contratos.

**Ente fiscalizado: Gobierno de la Ciudad de México**  
**Número de auditoría: 621-DS-GF**

El Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4 mil 592.1 MDP, el cual representa el 100.0% de los recursos transferidos; así como 2.0 MDP de rendimientos financieros.

Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, lo cual se debió a que la información y documentación que proporcionó el Gobierno de la Ciudad de México se remitió de manera parcial, y no fue específica del fondo, por lo que no permite verificar que los registros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentren debidamente identificados, controlados y actualizados, con su documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.

**Ente fiscalizado: Gobierno de la Ciudad de México**  
**Número de auditoría: 631-DS-GF**

El Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo de

Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno de la Ciudad de México; y del Anexo IV Conceptos de Gasto 2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2 mil 695.2 MDP, el cual representa el 91.4%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, lo cual se debió a que la Información y documentación que proporcionó el Gobierno de la Ciudad de México, se remitió de manera parcial, por lo que no permite verificar que los registros específicos de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentren debidamente identificados, controlados y actualizados, con su documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.

**Ente fiscalizado: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Número de auditoría: 1296-DS-GF**

El Estado de Veracruz registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos; registro e información financiera de las operaciones; destino de los recursos; servicios personales; adquisiciones, control y entrega de bienes, servicios y entrega de medicamentos; pagos a terceros por servicios de salud; y transparencia que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1 mil 963. 5MDP que representan el 74.2% de la muestra revisada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



### III. Resultados generales

Los resultados a tres auditorías del Fondo del Gastos Catastróficos y al Programa de Vigilancia Epidemiológica del Fondo de Desastres Naturales, se menciona que en el primer caso, el Instituto de Salud para el Bienestar tiene pendiente de transferir a las unidades médicas y prestadoras de servicios médicos 324 millones de pesos, correspondientes a 12 mil 726 intervenciones.

Se tienen en ejecución auditorías tanto a la extinta Policía Federal como a la Guardia Nacional, respecto de las transferencias de elementos e insumos que ésta recibió de la Secretaria de la Defensa Nacional y la Secretaria de Marina, así como de las erogaciones que dichos órganos de seguridad efectuaron durante 2019, ambas con un universo y muestra a fiscalizar de 18 mil 679 y 14 mil 966 millones de pesos, respectivamente.

En 2019, el gasto federalizado significó el 33.1 por ciento del gasto neto total de la Federación, el cual fue de 5.8 billones de pesos, lo que quiere decir que un poco más de la tercera parte del Presupuesto de Egresos de la Federación que fue operado por las entidades federativas y los municipios.

Ese año, el 96.6 por ciento del gasto federalizado programable, 1.05 billones de pesos, realizado a través de 85 fondos y programas, fue clasificado como social, por lo que su participación en el gasto de este tipo realizado por la Federación fue del 29.5 por ciento; es decir, por cada peso que gastó el Gobierno Federal en materia social, casi 30 centavos corresponde al gasto federalizado.

Se entregaron los informes individuales de 370 auditorías de 14 fondos y programas; 337 al gasto federalizado programable y 36 a la distribución de las participaciones federales.

Por segundo año consecutivo, se verificaron los gobiernos de las 32 entidades federativas en el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y por primera vez se fiscalizaron el cumplimiento de dicha Ley en los 32 congresos locales, 13 entidades de fiscalización superiores locales, 11 poderes judiciales de entidades federativas y 1 a un órgano público centralizado.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACION DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.

Como resultado de las auditorías, se determinó un monto observado de 25 mil 748 millones de pesos a las entidades fiscalizadas, de los cuales se recuperaron 738 millones. Los 25 mil 010 millones restantes fueron montos que son susceptibles de aclararse por las entidades fiscalizadas.

Además se han iniciado más de 4 mil 900 procedimientos de fincamientos que involucran a alrededor de 14 mil presuntos responsables, del 15 de marzo de 2018 a la fecha, la ASF ha presentado 117 denuncias penales correspondientes a las cuentas públicas 2014 a 2018.

En cuanto a la fiscalización del desempeño de la Comisión Federal de Electricidad y de sus nueve empresas subsidiarias, se identificó un deterioro en sus indicadores operativos y financieros causados a las ineficiencias, baja rentabilidad y destrucción de valor económico, lo cual no han permitido reducir los costos del servicio.

Respecto del Seguro Popular, dijo que se efectuaron 33 auditorías: 32 corresponden a las entidades federativas y una a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Se revisaron un total de 928.7 millones de pesos (mdp), y las entidades federativas que registraron mayor monto de recursos observados fueron Chiapas (218.2 mdp), Tabasco (185.7 mdp) y Chihuahua (127.5 mdp).

De manera individualizada, la entidad federativa con más irregularidades es la Ciudad de México con siete mil 287 millones de pesos que se le otorgaron de los recursos federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación realizado entre la Secretaría de Salud y el Seguro Popular.

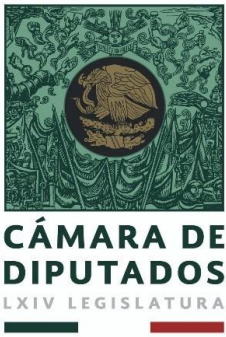
El estado de Veracruz, es la segunda entidad que debe aclarar más dinero. Esto, por concepto de trasferencias federales en materia de Salud para el Seguro Popular que ascienden a mil 963 millones de pesos.

Por inconsistencias en los mecanismos de entrega de los subsidios, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (Inifed) deberán perfeccionar los lineamientos operativos del Programa Nacional de Reconstrucción para las escuelas que fueron afectadas por los sismos de 2017 y 2018, señaló la Auditoría Superior de la Federación.

Luego de que en 2018, el Gobierno Federal mandatara la implementación del Programa Nacional de Reconstrucción con el objetivo de contribuir al

# COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.



bienestar social e igualdad mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de acciones de reconstrucción de las viviendas, la Auditoría Superior de la Federación detalló que ambas Instituciones no acreditaron la focalización respecto de la entrega de los subsidios a las comunidades educativas que no fueron atendidas con anterioridad o que no contaron con los recursos suficientes para atender los daños en los planteles por los movimientos telúricos.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó una serie de irregularidades en la aplicación del Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los estados de la República como cancelaciones de proyectos y falta de transparencia en el manejo de los recursos financieros.

Por ejemplo, durante 2019 los estados de Aguascalientes, Estado de México, Ciudad de México, Tabasco y Tamaulipas no realizaron ninguna transferencia de recursos por concepto de remanentes y devoluciones al patrimonio del Fideicomiso.

De esta forma, la Auditoría Superior de la Federación detectó que dichas entidades del país no cumplieron los acuerdos, lo cual evidenció la falta de mecanismos de control por parte de las entidades fiscalizadas para el cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico.

La gestión financiera del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec dejó montos por aclarar por más de cuatro millones de pesos el año pasado, de los cuales 11 por ciento corresponde a gestiones para la devolución de IVA sin evidencia.

Esta situación llevó a la Auditoría Superior de la Federación a emitir tres promociones de ejercicio de la facultad de comprobación fiscal por posibles incumplimientos del FIT ante el SAT.

En el informe de la cuenta pública correspondiente a 2019, la Auditoría Superior de la Federación encontró además que la administración del ferrocarril del Istmo realizó bonificaciones sobre ingresos por derecho de piso sin contar con la autorización y pagó servicios de vigilancia no recibidos.



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.

Con base en los anteriores considerandos, se emite la siguiente:

### OPINIÓN

**ÚNICO.-** La Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de auditorías correspondientes a la fiscalización de la cuenta pública 2019 emite la siguiente Opinión:

Es de suma importancia el valor e impacto que tiene la fiscalización en la vida ciudadana, como parte central del combate a la pobreza, corrupción e impunidad, entendiendo la rendición de cuentas de los ingresos y egresos federales, estatales y municipales como parte fundamental para abonar a mejorar la gestión gubernamental, la discusión de los asuntos públicos y promover leyes que apuntalen el progreso integral de la sociedad, para impulsar la transparencia y una aplicación eficaz y eficiente del gasto público que se traduzca en mayor confianza ciudadana, es por ello, que la revisión de la cuenta pública tiene el propósito de evaluar los resultados del manejo financiero y verificar su cumplimiento en el presupuesto y programas en beneficio de la población.

A partir de 2016, el mandato de fiscalización contempla la facultad de revisar, en coordinación con sus contrapartes en las entidades federativas, el uso de los recursos federales transferidos a los gobiernos estatales y municipales, en el marco del Convenio de Coordinación Fiscal, si bien es cierto que en esta segunda entrega de informes individuales no existen programas específicos sobre pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, es menester señalar que la razón de la fiscalización es ser un vehículo para la rendición de cuentas y con la debida sanción, en su caso, pero no es menos importante hacer frente al reto de desterrar prácticas de corrupción y espacios de opacidad, en este análisis es pertinente eliminar este flagelo de la corrupción que es uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) para que impacte en la inversión en infraestructura y genere desarrollo regional, porque buena parte del gasto público se pierde por este fenómeno.

Tener un eficiente gasto público con una perspectiva de austeridad para ejercerlo con honradez y responsabilidad, en donde se identifiquen riesgos

y vicios, hará que el país tenga progreso eliminando la corrupción, el conflicto de intereses y la impunidad en la administración pública; aun cuando los estados y municipios siguen siendo opacos y ejercen los recursos con discrecionalidad.

A pesar de que a la Auditoría Superior de la Federación se le dieron nuevos instrumentos para hacerla más potente en el marco de las reformas que acompañaron la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, que da mandato e instrumentos para que la institución haga su trabajo, se requiere reformar el marco jurídico para revisar en tiempo real el ejercicio del gasto público, para que las diversas disposiciones legales ayuden a agilizar procesos e incrementar la presencia de la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito nacional, aunado con un sistema de protección efectiva a denunciantes, porque este mecanismo de autorización de auditorías en tiempo real permanecerá sin utilizarse por el evidente riesgo que corren los denunciantes, esto debido a que las fiscalizaciones están supeditadas a la existencia de una denuncia que cumpla con diversos requisitos legales.

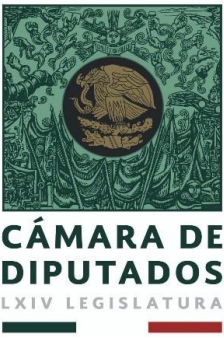
Es importante mencionar la propuesta de impulsar una reforma a la Ley de Fiscalización para incorporar las auditorías electrónicas como parte de los ejercicios de fiscalización ante la emergencia sanitaria por la cual estamos pasando, esto con la necesidad de fortalecer el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, de forma tal que dé cuenta de sus resultados.

Consideramos que como institución de rendición de cuentas y combate a la corrupción, la Auditoría Superior de la Federación debe ir más allá de las auditorías formales y de las actividades de evaluación y asesoramiento para emprender un papel más activo y profesional en sus investigaciones y denuncias de actos por corrupción.

En este sentido, su vinculación con el régimen de responsabilidades y con la contraloría ciudadana resultará importante para permitir que los resultados de la fiscalización de los recursos públicos ya no sólo sirvan para orientar a las instituciones en el uso adecuado de los mismos, sino para que, en los hechos, se sancione a quienes abusen del poder y de los recursos públicos.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS  
RESPECTO SOBRE LA SEGUNDA ENTREGA DE INFORMES  
INDIVIDUALES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2019.



Así se acordó y votó en sesión plenaria de la **Comisión de Pueblos Indígenas** en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 17 de marzo de 2021.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

## Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas

Diputado	Posicion	Firma
----------	----------	-------



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor



Alejandro Ponce Cobos

A favor



Antonia Natividad Díaz Jiménez

Ausentes



Araceli Ocampo Manzanares

A favor



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesión:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Beatriz Dominga Pérez López

Ausentes



Bonifacio Aguilar Linda

Ausentes



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes



Erwin Jorge Areizaga Uribe

Ausentes



Frinné Azuara Yarzabal

Ausentes



Gonzalo Herrera Pérez

A favor



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Inés Parra Juárez

Abstención



Irma Juan Carlos

A favor



Javier Manzano Salazar

A favor



Jesús Wenceslao Rangel de la O

A favor



Jorge Casarrubias Vázquez

A favor



José Francisco Esquítin Alonso

Ausentes



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Juan José Canul Pérez

Ausentes



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor



Lucinda Sandoval Soberanes

A favor



Manuel Huerta Martínez

Ausentes



Manuel Torres Hernández

A favor



Marcelino Rivera Hernández

Ausentes



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Margarita García García

A favor



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor



María Roselía Jiménez Pérez

A favor



Martha Olivia García Vidaña

A favor



Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio

Ausentes



Silvestre López Cornejo

Ausentes





**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Pueblos Indígenas

16ta Reunión Ordinaria  
LXIV  
Ordinario

Número de sesion:16

17 de marzo de 2021

**NOMBRE TEMA** 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la opinión de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto a la segunda entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas



Teófilo Manuel García Corpus

A favor



Ulises García Soto

A favor



Virginia Merino García

Ausentes

Total 32